|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** |  | **EP** |
|  |  | **UNEP**/EA.5/8 |
| EP | **Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente** | Distr. general 2 de diciembre de 2020  Español  Original: inglés |

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Quinto período de sesiones

Nairobi (en línea), 22 a 26 de febrero de 2021[[1]](#footnote-2)\*

Tema 5 del programa provisional[[2]](#footnote-3)\*\*

Políticas ambientales internacionales y   
cuestiones de gobernanza

Avances logrados en aplicación de la resolución 4/6 relativa a la basura plástica y los microplásticos marinos

Informe de la Directora Ejecutiva

Introducción

1. En el párrafo 9 de su resolución 4/6 sobre desechos de plástico y microplásticos marinos, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) solicitó a la Directora Ejecutiva del PNUMA que le rindiese informe en su quinto período de sesiones sobre los avances logrados en aplicación de esa resolución. El presente informe se ha elaborado en respuesta a esa solicitud.
2. La resolución 4/6 se basa en tres resoluciones anteriores de la Asamblea sobre el Medio Ambiente relativas a la basura plástica y los microplásticos marinos (resoluciones 1/6, 2/11 y 3/7).
3. En el párrafo 2 de la resolución 4/6, la Asamblea sobre el Medio Ambiente solicitó a la Directora Ejecutiva del PNUMA que, con sujeción a los recursos disponibles y aprovechando la labor de los mecanismos vigentes que fuesen del caso, consolidase de inmediato los conocimientos científicos y tecnológicos sobre la basura marina, incluidos la basura plástica y los microplásticos, mediante las actividades siguientes:
   1. Convocatoria de las iniciativas de asesoramiento científico pertinentes para que contribuyesen a las actividades esbozadas en los párrafos 3 y 7 de la resolución;
   2. Recopilación de información científica y otros datos pertinentes para preparar una evaluación sobre las fuentes, las rutas y los peligros de la basura, incluida la contaminación ocasionada por la basura plástica y los microplásticos y su presencia en ríos y océanos, los conocimientos científicos sobre los efectos adversos en los ecosistemas y los posibles efectos adversos en la salud humana, y las innovaciones en materia de tecnología ecológicamente racional;
   3. Recomendación de indicadores para armonizar los métodos de vigilancia, presentación de informes y evaluación, teniendo en cuenta las fuentes principales de la basura marina, incluidos la basura plástica y los microplásticos;
   4. Reunión de información con miras a fundamentar las políticas y actividades relativas a las innovaciones tecnológicas, opciones y medidas ambientalmente racionales encaminadas a reducir el riesgo de que se vierta basura, incluidos la basura plástica y los microplásticos, en el medio marino.
4. En el párrafo 3 de la resolución, la Asamblea sobre el Medio Ambiente decidió establecer una plataforma de múltiples interesados en el marco del PNUMA para la adopción inmediata de medidas encaminadas a la eliminación a largo plazo, mediante un enfoque basado en el ciclo de vida, de los vertidos de basura y microplásticos en los océanos. Esa plataforma podría ejercer, entre otras, las funciones siguientes:
   1. Servir de foro para intercambiar experiencias y coordinar actividades con regularidad o según el caso;
   2. Servir de repositorio de evaluaciones, materiales de orientación conceptual y práctica, y planes de acción, prácticas de gestión y directrices vigentes;
   3. Concienciar acerca del problema a una amplia variedad de destinatarios mundiales, como Gobiernos, encargados de formular políticas, administradores de recursos, educadores, entidades del sector privado y público en general;
   4. Establecer y mantener una base de datos de información técnica y científica sobre la basura marina;
   5. Fomentar la colaboración entre los mecanismos científicos pertinentes para facilitar el acceso a la información y los datos científicos;
   6. Impulsar la adopción de medidas en el marco de los convenios y programas de mares regionales para abordar el problema de la basura marina mediante planes de acción, protocolos, asociaciones y otras actividades.
5. En el párrafo 5 de la resolución, la Asamblea sobre el Medio Ambiente solicitó a la Directora Ejecutiva que, por medio de su Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, elaborase directrices sobre la producción y el uso de plásticos para informar a los consumidores, en particular acerca de normas y etiquetas; para incentivar a las empresas y los minoristas a comprometerse a usar prácticas y productos sostenibles; y para ayudar a los Gobiernos a promover el uso de instrumentos de información e incentivos en pro del consumo y la producción sostenibles.
6. En el párrafo 7 de la resolución, la Asamblea sobre el Medio Ambiente decidió prorrogar el mandato del Grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura y los microplásticos marinos establecido en su resolución 3/7, y solicitó al Grupo de expertos que, sobre la base de su labor previa, realizase las actividades siguientes:
7. Hacer un balance de las actividades y acciones emprendidas por todos los actores para reducir la basura y los microplásticos marinos;
8. Determinar recursos o mecanismos técnicos y financieros para ayudar a los países a luchar contra la basura plástica y los microplásticos marinos;
9. Fomentar las asociaciones para emprender actividades tales como la elaboración de inventarios de fuentes, la mejora de la gestión de los desechos, la concienciación y el estímulo a la innovación respecto de la prevención de la basura marina;
10. Analizar la eficacia de las actividades y opciones que ya se aplican y las que podrían aplicarse para responder al problema de la basura y los microplásticos marinos.
11. En el párrafo 8 de la resolución, la Asamblea sobre el Medio Ambiente invitó al Grupo de Gestión Ambiental a participar en la labor del Grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura y los microplásticos marinos facilitando, entre otras cosas, un inventario de todos los organismos, programas, iniciativas y otras fuentes de conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas que guardasen relación con el problema de la basura marina, incluidos la basura plástica y los microplásticos.
12. La Alianza Mundial sobre la Basura Marina es una plataforma indispensable para la coordinación y la cooperación entre los interesados en la prevención de la basura marina y la contaminación ocasionada por el plástico. La plataforma es el principal mecanismo del PNUMA encargado de la ejecución de actividades relacionadas con la basura y los microplásticos marinos.
13. El PNUMA presta servicios de secretaría a la Alianza Mundial y, en respuesta a la solicitud que se le formuló en el párrafo 7 de la resolución 3/7 −a saber, que reforzase su contribución a la Alianza−, ha fortalecido esos servicios de secretaría y, por conducto de la Alianza, ha realizado las actividades que se detallan más abajo.
14. La resolución 4/6 se ha aplicado en los planos mundial, regional y nacional en coordinación con distintos organismos de las Naciones Unidas y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, con los convenios y planes de acción sobre mares regionales, y con los miembros de la Alianza Mundial sobre la Basura Marina, su comité directivo y sus nódulos regionales. También han intervenido en la aplicación diversos Gobiernos, grupos principales e interesados por conducto, por ejemplo, del Grupo especial de expertos de composición abierta, de redes y grupos acogidos por el PNUMA y de centros colaboradores, como GRID-Arendal.
15. La financiación extrapresupuestaria ha sido una fuente de apoyo decisiva para la aplicación de la resolución 4/6. Los principales donantes para la realización de actividades relacionadas con la basura y los microplásticos en el medio marino durante el período 2019-2020 fueron el Canadá, Francia, el Japón, Mónaco, Noruega, Suecia y el Consejo Nórdico de Ministros.
16. La labor desplegada para llevar a efecto la resolución 4/6 también ha contribuido a la aplicación de las siguientes resoluciones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente: resolución 4/11 sobre la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra; resolución 4/1 sobre vías innovadoras para lograr el consumo y la producción sostenibles; resolución 4/5 sobre infraestructura sostenible; resolución 4/7 sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos; resolución 4/8 sobre la gestión racional de los productos químicos y los desechos; resolución 4/9, Combatir la contaminación de los productos de plástico desechables; resolución 4/12 sobre la gestión sostenible para la salud mundial de los manglares; resolución 4/13 sobre la gestión sostenible de los arrecifes de coral; resolución 4/17 sobre la promoción de la igualdad de género y los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la gobernanza ambiental; y resolución 4/20 sobre el Quinto Programa de Montevideo de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo V): por las personas y el planeta.

I. Avances logrados en aplicación de la resolución 4/6

A. Actividades generales de aplicación

1. Con la ejecución de las actividades prescritas en la resolución 4/6 se contribuye a la obtención de los resultados previstos de varios subprogramas del PNUMA, a saber: el resultado a)[[3]](#footnote-4) del subprograma 3, sobre ecosistemas saludables y productivos; el resultado previsto b)[[4]](#footnote-5) del subprograma 4 sobre gobernanza ambiental; los resultados previstos a)[[5]](#footnote-6) y b)[[6]](#footnote-7) del subprograma 5 sobre productos químicos, desechos y calidad del aire; y el único resultado previsto[[7]](#footnote-8) del subprograma 7 sobre el examen del medio ambiente. En su mayor parte, esas actividades se enmarcan en el proyecto del programa de trabajo Núm.522.4, titulado “Protección del medio marino contra la contaminación de origen terrestre mediante una mayor coordinación de las medidas adoptadas a nivel mundial”. En estrecha colaboración con todas las regiones de las Naciones Unidas y convenios y planes de acción sobre mares regionales, se han llevado a cabo varias actividades a nivel mundial en las esferas de trabajo que se examinan a continuación.

1. Apoyo a la creación y el fortalecimiento de marcos de gobernanza para luchar contra la basura y los microplásticos en el medio marino

1. Esta esfera de trabajo abarca la presentación de informes y la promoción de acuerdos de gobernanza mundiales y regionales para abordar el problema de la basura y los microplásticos en el medio marino. Además de la ayuda al grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura y los microplásticos marinos, la esfera engloba diversas actividades destinadas a facilitar la participación de múltiples interesados de todas las regiones.
2. En esta esfera de trabajo, el PNUMA apoya la elaboración de planes de acción regionales contra la basura marina. Se ha establecido un total de 12 planes de esa índole, los más recientes en el África Oriental y el Asia Sudoriental; y están en preparación otros cuatro para el Pacífico Nororiental y para África Occidental, Central y Meridional, a cuyos efectos se han organizado varios talleres regionales y subregionales. Se ha prestado apoyo a la ejecución de planes de acción para el Pacífico, la región del Gran Caribe, el Mediterráneo, África Oriental, el Pacífico Noroccidental, el Mar Rojo y el Golfo de Adén, Asia Sudoriental y Asia Meridional. También se han establecido cinco nodos regionales de la Alianza Mundial sobre la Basura Marina y hay otro en preparación; el Comité Directivo de la Asociación aprobó el mandato de estos nodos[[8]](#footnote-9). Además, el PNUMA ha preparado material de orientación sobre la elaboración de planes de acción regionales[[9]](#footnote-10).

2. Apoyo a la mejora de la gestión de la basura y los microplásticos marinos para reducir la contaminación marina en regiones de vital importancia

1. Esta esfera de trabajo proporciona las bases para intervenciones prioritarias relacionadas con las fuentes, las corrientes, las rutas, los efectos y las respuestas prioritarias conexas, y contribuye a definir con más precisión el ámbito normativo para coordinar la respuesta mundial al problema. Además, la esfera presta una atención especial a la creación de capacidad y contribuye a ella mediante la aplicación de instrumentos y mejores prácticas en el terreno.
2. Unas de las actividades principales enmarcadas en esta esfera fue la creación de un modelo mundial basado en los resultados de distintos modelos de circulación oceánica, que simula el flujo del plástico y puede usarse para determinar el destino del plástico liberado en el océano por un país determinado y la procedencia del plástico hallado en la costa de otro país. El PNUMA también contribuyó a la concepción de sistemas de detección de puntos críticos, entre los que destaca un método de evaluación de zonas críticas para la basura marina elaborado en colaboración con la Universidad Normal de China Oriental. El método, que se basa en la modelización y en la obtención de expertos para ajustarse al contexto y a los datos disponibles, se aplicará en algunos países del Asia Sudoriental durante 2021. En asociación con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Universidad de Leeds, el PNUMA también construyó modelos del sistema de información geográfica a nivel municipal para localizar fuentes puntuales terrestres de importancia crítica en África y en Asia Meridional a partir de datos sobre aspectos de la gestión de desechos (por ejemplo, sobre la generación de desechos y la ubicación de los vertederos), de datos geográficos y meteorológicos sobre factores como las vías fluviales, el terreno y los sistemas de escorrentía y drenaje de superficie, y de datos conductuales y socioeconómicos, como el PIB per cápita.

3. Fomento de la capacidad nacional y regional de evaluación y vigilancia de la basura y los microplásticos presentes en el medio marino

1. A nivel mundial, el PNUMA se propone armonizar la labor de evaluación relativa a la basura y los microplásticos marinos en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluida, entre otras, la meta 14.1.
2. A nivel nacional, el PNUMA ayuda a los Estados miembros a fomentar su capacidad nacional para alcanzar la meta. En concreto, el Programa ayuda a los países a reunir datos científicos, a consolidar la base de pruebas y conocimientos científicos para fundamentar su labor, a jerarquizar las intervenciones, a elegir las medidas más ecológicas y eficaces en función de los costos y a catalizar la acción.
3. Todas las divisiones del PNUMA colaboraron en la formulación del concepto de “inventarios de fuentes nacionales” de basura y microplásticos marinos para orientar la elaboración de planes de acción nacionales contra la basura marina. El inventario de fuentes nacionales, aún en fase de prueba, consiste en una evaluación exhaustiva de las fuentes, rutas y zonas de acumulación de basura marina presentes en la jurisdicción nacional de un país. En su confección se tienen en cuenta datos que se remontan incluso a las fases de producción e importación de productos plásticos y las cantidades aproximadas de plástico que se mueven en el mercado interno, para lo cual se aplica un método de contabilidad del flujo de materiales. Además, se evalúa el sistema nacional de gestión de desechos y su vulnerabilidad a las fugas de residuos en el medio ambiente. Este enfoque permite la localización precisa de los principales puntos de intervención para reducir esas fugas y evitar así que la basura llegue al océano. Junto con los métodos catalogados por el Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino (GESAMP), los inventarios contribuyen a la recogida de datos pertinentes de todo el ciclo de vida del plástico y desde la fuente hasta el mar en relación con otras metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que sean del caso.
4. El PNUMA también ha prestado atención especial a la aplicación de instrumentos y métodos para potenciar la capacidad de adoptar enfoques innovadores de vigilancia y evaluación en países en desarrollo. Así, el Programa ideó un enfoque para aplicar algunos de los métodos indicados en las directrices del GESAMP para la vigilancia y evaluación de la basura plástica en el océano[[10]](#footnote-11), y lo puso a prueba mediante proyectos experimentales en Kenya y Seychelles. La vigilancia *in situ* se llevó a cabo mediante la capacitación de 50 personas en materia de definición de bases de referencia, y se determinaron los centros nacionales y regionales pertinentes para apoyar más actividades de vigilancia en la región. Está previsto aprovechar esta experiencia para emprender entre cinco y diez proyectos experimentales más en el Asia Sudoriental y el Caribe. En 2019 se organizó un taller de formación de formadores sobre vigilancia y evaluación de la basura plástica y los microplásticos marinos para los países de África Oriental y Asia Sudoriental[[11]](#footnote-12) basado en las directrices del GESAMP, y están previstas más actividades de capacitación regionales y nacionales.
5. El PNUMA está preparando otros dos métodos de evaluación de la basura y los microplásticos marinos, incluido el plástico, procedentes de sistemas terrestres y de agua dulce, a saber: a) Plásticos, microplásticos y microfibras presentes en las aguas residuales: una evaluación de la presencia de plástico, microplásticos y microfibras en aguas y fangos residuales, junto con un conjunto de instrumentos y un catálogo de opciones para la eliminación de esos contaminantes; y b) Directrices para la armonización de los métodos de vigilancia de los macroplásticos y microplásticos presentes en ríos y lagos[[12]](#footnote-13). Estas directrices ayudarán a concebir y ejecutar programas de vigilancia de ríos, lagos, embalses y plantas de tratamiento de aguas residuales, y contribuirán a fomentar la capacidad nacional de informar sobre el logro de las metas 6.3 (calidad del agua) y 14.1 (contaminación marina) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El PNUMA incorporará también las directrices en sus programas de formación de formadores y en su curso abierto en línea sobre la basura marina, que hasta la fecha acumula más de 30.000 participantes registrados. Están preparándose proyectos experimentales para aplicar esos métodos nuevos de vigilancia en grandes sistemas fluviales de todo el mundo, en coordinación con otras entidades que se ocupan de los ríos en cuanto vías de difusión de desechos.
6. En colaboración con ONU-Hábitat, también se reunieron datos sobre el indicador 11.6.1[[13]](#footnote-14) en Kenya y Seychelles. Las encuestas y los talleres para interesados sirvieron para definir proyectos fundamentales de infraestructura de gestión de desechos orientados a la reducción de la basura plástica marina. El ejercicio de reunión de datos también contribuyó a la creación de un modelo de fugas de plástico para las ciudades y a la formulación de un subindicador del indicador 11.6.1 para cuantificar la posibilidad de fugas de plástico en las ciudades, que formará parte de los inventarios de fuentes nacionales, junto con los indicadores de la meta 6.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Están en preparación otras 12 evaluaciones de ciudades y un proyecto orientado a la aplicación a nivel municipal de enfoques de circularidad para prevenir la presencia de basura plástica en el medio marino, que se ejecutará en cuatro países con financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

4. Productos de conocimiento y comunicación y plataforma de ejecución

1. El objeto de esta esfera de trabajo es potenciar la creación y difusión de productos de conocimiento para los interesados mediante los diversos medios, instrumentos y métodos de aprendizaje disponibles a fin de posibilitar una adopción bien fundada de decisiones y medidas. Se ha prestado apoyo a las actividades y los productos siguientes:
   1. Elaboración de una guía legislativa sobre la reglamentación de productos de plástico desechables, y elaboración prevista de un conjunto más amplio de instrumentos normativos como parte de la Plataforma de Asistencia en materia de Derecho y Medio Ambiente[[14]](#footnote-15);
   2. Sensibilización sobre cuestiones relacionadas con la justicia ambiental, la basura marina y el plástico[[15]](#footnote-16);
   3. Ampliación de la base de conocimientos relativos a la evaluación de los riesgos que entraña la basura marina desde el origen hasta el destino, incluidos los contaminantes de aparición reciente, los nanoplásticos y los plásticos en cuanto vectores, mediante la labor de entidades como el GESAMP[[16]](#footnote-17);
   4. Examen de la situación actual y las lagunas en materia de conocimientos sobre el papel de los productos químicos en el plástico y sus efectos en el medio ambiente y la salud;
   5. La publicación “Single-Use Plastic Bags and Their Alternatives: Recommendations from Life Cycle Assessments” (Bolsas de plástico desechable y opciones sustitutivas: recomendaciones extraídas de las evaluaciones del ciclo de vida);
   6. Promoción, materiales educativos y fomento de la participación de los jóvenes, en especial mediante cursos en línea, y la insignia de la iniciativa Tide Turners Plastic Challenge, en la que participaron más de 30.000 jóvenes;
   7. Un curso abierto en línea sobre basura y microplásticos marinos en el que han participado 30.000 estudiantes y del que se han celebrado cuatro ediciones, la última de las cuales, iniciada en octubre de 2020, se impartió en diez idiomas, y “clases magistrales” sobre métodos de vigilancia y enfoques de políticas que se iniciarán en 2021;
   8. Un examen de las herramientas y medidas financieras, incluido el primer estudio mundial del sector de los seguros sobre los riesgos derivados de la contaminación ocasionada por el plástico, *Unwrapping the risk of plastic pollution to the insurance industry* (Análisis del riesgo que entraña la contaminación causada por el plástico para el sector de los seguros), realizado por la Iniciativa Financiera del PNUMA y la Alianza Mundial sobre la Basura Marina. Está previsto emprender una labor de seguimiento en la que se tendrán en cuenta los resultados del estudio de los recursos y mecanismos financieros que se realizará según lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 7 de la resolución 4/6;
   9. Puesta en marcha y perfeccionamiento de la campaña Mares limpios, en la que participan más de 60 gobiernos, por medio de un examen de mitad de período y de un estudio concebido para generar efectos y aportar información para planificar la forma idónea de apoyar la labor que se despliegue hasta 2022. La campaña se emprendió a nivel regional en el Caribe y el Pacífico, y se llevaron a cabo varias actividades para intensificar la lucha contra la basura y los microplásticos en el medio marino.

B. Aplicación del párrafo 2 de la resolución 4/6: consolidar los conocimientos científicos y tecnológicos sobre la basura marina, incluidos la basura plástica y los microplásticos

1. La Directora Ejecutiva del PNUMA convocó un comité asesor científico[[17]](#footnote-18) para orientar la aplicación del párrafo 2 de la resolución 4/6, en particular la preparación de una evaluación de las fuentes, las rutas y los peligros de la basura marina, incluidos los microplásticos y la basura plástica, según lo dispuesto en el apartado b) de ese párrafo. El PNUMA elaboró el enfoque conceptual de la evaluación, estableció parámetros para determinar las esferas que requerían más investigación y, en general, basó la preparación de la evaluación en un informe publicado por el PNUMA en 2016 con el título *Marine plastic debris and microplastics - Global lessons and research to inspire action and guide policy change* (Detritos plásticos y microplásticos marinos. Investigación y enseñanzas mundiales para inspirar la adopción de medidas y orientar los cambios de políticas). A la luz de la evaluación, el PNUMA también recomendará los indicadores solicitados en el párrafo 2 c). El informe de evaluación estará disponible en forma de documento de información en el quinto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

C. Aplicación del párrafo 3 de la resolución 4/6: establecimiento de una plataforma digital de múltiples interesados sobre basura y microplásticos en el medio marino

1. En febrero de 2021 el PNUMA, en cooperación con el Foro Científico-Normativo-Empresarial de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, pondrá en marcha la fase 1 de la plataforma de múltiples interesados como brazo digital de la Alianza Mundial sobre la Basura Marina[[18]](#footnote-19). La plataforma facilitará la coordinación entre los interesados y perseguirá los objetivos siguientes: integrar datos e información procedentes de fuentes diversas; conectar a interesados; detectar lagunas y ayudar a jerarquizar las intervenciones; coordinar y orientar la acción con arreglo a la información y los conocimientos científicos más sólidos de que se disponga; y facilitar el establecimiento de metas y la cuantificación de los progresos, en especial respecto del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros objetivos, metas e indicadores.
2. En asociación con la empresa International Business Machines Corporation (IBM) se emprendió un proyecto experimental de demostración de los componentes de la plataforma relativos a la representación cartográfica y búsqueda de datos, que finalizó en junio de 2020[[19]](#footnote-20). Esta demostración, además de ilustrar el valor de la integración y el análisis de los datos generados por la ciencia ciudadana para permitir la notificación de los progresos realizados en la consecución del subindicador 14.1.1.b de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, permitió estudiar el uso de los avatares digitales para fomentar el compromiso emocional y al mismo tiempo ofrecer un contenido personalizado. Tras ejecutar la demostración experimental en el foro mundial en línea de Act#ForNature, se emprendió una estructuración conceptual para orientar aún más la concepción y creación de la plataforma.
3. Con objeto de establecer asociaciones estratégicas, tecnológicas y de datos, se llevó a cabo una amplia consulta con los interesados[[20]](#footnote-21) que también sirvió de fundamento para concebir la fase 1 de la plataforma, fase en la que se aprovecha el proyecto experimental de demostración para brindar acceso a bases de datos internas y externas a través de un único portal. Los interesados, incluidos Gobiernos, la comunidad científica y técnica, empresas y organizaciones no gubernamentales, podrán valerse de la plataforma para buscar información, utilizar herramientas de levantamiento cartográfico y estratificación, y relacionarse con otros usuarios.
4. El contenido de la plataforma incluirá distintos conjuntos y capas de datos, como, por ejemplo, un modelo del flujo del plástico[[21]](#footnote-22) que evalúa el desplazamiento de la basura por el medio ambiente, un conjunto de instrumentos de política[[22]](#footnote-23) que ofrece información sobre normativas de países de todo el mundo, un inventario de tecnología relativa a la basura marina[[23]](#footnote-24), un archivo en línea de actividades y medidas vigentes para reducir el plástico y los microplásticos en el medio marino[[24]](#footnote-25) y un inventario de intervenciones y planes de acción contra la basura marina. Hay más herramientas en preparación, con sus correspondientes demostraciones experimentales, como interfaces para inventarios de recursos y mecanismos técnicos y financieros, modelos compatibles y funcionalidades de emparejamiento.
5. Con las demás evaluaciones que se efectúen en colaboración con los países asociados y otros grupos de usuarios se contribuirá a confirmar las prioridades de una serie de solicitudes de liberaciones escalonadas que se iniciarán a principios de 2021. Las “vías de acción” de la Alianza Mundial sobre la Basura Marina, que se pondrán en marcha en febrero de 2021, prestarán apoyo a la coordinación y el perfeccionamiento de la plataforma.

D. Aplicación del párrafo 5 de la resolución 4/6: directrices para los consumidores sobre la producción y el uso de plásticos

1. El Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles ha coordinado la elaboración de las directrices para informar a los consumidores sobre la producción y el uso de plásticos. Las directrices se centran en el fomento de prácticas de consumo y producción sostenibles y en la adopción de la circularidad en toda la cadena de valor del plástico para luchar contra la contaminación ocasionada por este material. Su objetivo es aprovechar específicamente el poder de los consumidores para desencadenar cambios en el proceso productivo. El marco común de las directrices se articula en torno a tres esferas de intervención principales −información sobre la sostenibilidad de los envases de plástico, modificación de las prácticas de contratación pública y comprensión de los desencadenantes del cambio conductual− y a su aplicación en los sectores del turismo y la alimentación. El cambio se intenta inducir mediante tres intervenciones fundamentales: eliminar los envases de plástico problemáticos o innecesarios; sustituir los modelos desechables por reutilizables; y lograr que el 100 % de los envases de plástico sean reutilizables, reciclables, aptos para el compostaje o tengan un alto contenido de material reciclado. En las directrices se formulan recomendaciones detalladas sobre la forma de ofrecer una comunicación más eficaz a los consumidores acerca del envasado plástico en relación con las normas y etiquetas[[25]](#footnote-26) y con la concepción de campañas de comunicación fructíferas[[26]](#footnote-27).

E. Aplicación del párrafo 7 de la resolución 4/6: el grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura y los microplásticos marinos

1. El Grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura y los microplásticos marinos ha celebrado cuatro reuniones (mayo de 2018, diciembre de 2018, noviembre de 2019 (con orientaciones para el período entre reuniones) y noviembre de 2020 (en línea)). También han tenido lugar varias reuniones informativas de índole técnica y dos reuniones virtuales para preparar la cuarta reunión. En esta última reunión, celebrada en línea del 9 al 13 de noviembre de 2020, el grupo de expertos examinó las opciones viables para asegurar la continuidad de la labor en esta esfera a fin de someterlas al examen de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y aprobó un resumen de la presidencia[[27]](#footnote-28) en el que, entre otras cosas, se exponen esas opciones.

F. Aplicación del párrafo 8 de la resolución 4/6: confección de un inventario de todos los organismos, programas, iniciativas y otras fuentes de conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas que guarden relación con el problema de la basura marina, incluidos la basura plástica y los microplásticos

1. En 2019 el Grupo de Gestión Ambiental estableció un equipo de tareas interinstitucional de carácter provisional sobre basura y microplásticos marinos para facilitar la confección del inventario propuesto en el párrafo 8 de la resolución 4/6. Como parte de ese ejercicio de inventario se distribuyó una encuesta entre los miembros del equipo de tareas. Las aportaciones de las entidades de las Naciones Unidas sirvieron de base para el informe sobre el balance[[28]](#footnote-29). Tras la encuesta se realizaron entrevistas exhaustivas a cerca de 50 entidades. Los resultados iniciales indican que el sistema de las Naciones Unidas aborda el problema de la basura marina a todos los niveles (mundial, regional, transnacional, nacional y subnacional). Los proyectos versan principalmente sobre legislación y normas, creación de la base científica y de conocimientos, creación de capacidad y sensibilización, y las actividades se realizan en colaboración con la administración pública y organizaciones no gubernamentales.

G. Progresos realizados en el marco del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación

1. Las enmiendas relativas a desechos plásticos del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, primer y único instrumento mundial jurídicamente vinculante que regula los movimientos transfronterizos de los desechos plásticos y vela por la gestión ambientalmente racional de esos desechos, se aprobaron en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea, celebrada en 2019[[29]](#footnote-30). La aplicación efectiva de las enmiendas supondría que, a partir del 1 de enero de 2021, los países podrían reforzar el control del comercio de plástico, proseguir sus actividades de reciclaje, asegurar la gestión ambientalmente racional del plástico, y prevenir y reducir al mínimo la generación de desechos de este material.
2. Diversos grupos de expertos elaboran directrices técnicas sobre desechos plásticos[[30]](#footnote-31) y otros documentos de orientación[[31]](#footnote-32) para ayudar a los países a aplicar las enmiendas sobre desechos plásticos. La Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam también presta asistencia técnica[[32]](#footnote-33) a los países, haciendo especial hincapié en los tres pilares del Convenio de Basilea. Están en marcha proyectos experimentales[[33]](#footnote-34) en Bangladesh, Ghana y Sri Lanka, y se prevé la ejecución de más proyectos, algunos de ellos por conducto del programa de pequeñas donaciones de los centros regionales[[34]](#footnote-35) y de la Asociación sobre los Desechos Plásticos que estableció la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea en su 14ª reunión[[35]](#footnote-36).
3. La Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam ha contribuido a la labor del grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura y los microplásticos marinos y sigue cooperando estrechamente con el PNUMA en el cumplimiento de los mandatos establecidos en las resoluciones correspondientes de la Asamblea General sobre el Medio Ambiente, en concreto mediante asociaciones, la publicación inminente del informe *Marine Litter and Plastic Waste: Vital Graphics* (Basura marina y desechos plásticos: gráficas fundamentales) y una plataforma en línea para el intercambio de información sobre las iniciativas regionales y nacionales destinadas a combatir la contaminación ocasionada por el plástico.

II. Enseñanzas extraídas y actividades futuras

1. La coordinación de las intervenciones sigue siendo indispensable, ya que el problema de la basura plástica y los microplásticos marinos es muy dinámico y engloba a numerosos actores e iniciativas. A fin de facilitar aún más la cooperación entre múltiples interesados, el PNUMA, por conducto de la Alianza Mundial sobre la Basura Marina, ampliará su labor emprendiendo “vías de acción” en el marco de la Alianza. Con estas vías de acción se coordinarán, además, las medidas adoptadas para abordar las esferas prioritarias destacadas en las resoluciones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente relativas a la basura y los microplásticos marinos, por el grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura y los microplásticos marinos y por la evaluación de las fuentes, las rutas y los peligros de la basura, incluida la contaminación ocasionada por los detritos plásticos y los microplásticos. Las vías de acción podrían ocuparse de los temas siguientes: a) la vinculación de la ciencia, la innovación y las políticas; b) las medidas adoptadas nivel nacional, incluidos los planes, la labor de vigilancia, la gobernanza y la construcción de la cartera de proyectos; c) la armonización de normas y directrices; d) la financiación innovadora y sostenible para estrechar la coordinación; y e) la universalización del acceso. Estas vías de acción brindarán un espacio en el que toda una gama de interesados de diversa condición podrá intercambiar y adquirir conocimientos para fomentar nuevas medidas y asociaciones y ampliar las iniciativas en curso.
2. Los planes de acción regionales y nacionales sobre basura marina han surtido efecto. Casi todas las regiones cuentan ya con uno de ellos, y el PNUMA prestará más apoyo a la elaboración y aplicación de planes de acción nacionales, en especial aplicando el enfoque de inventario de fuentes nacionales, que incluye elementos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 11, 12 y 14, y mediante exámenes de la normativa de los países para orientar la elaboración de esos planes.
3. La calidad de los datos y la vigilancia eficaz de las fuentes terrestres y marinas y del volumen, las rutas, el destino y los efectos de la basura marina son dos elementos decisivos para la adopción de decisiones fundadas en datos empíricos en apoyo del indicador 14.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Podría ampliarse el programa de formación de formadores en materia de vigilancia y evaluación de la basura y los microplásticos marinos. El PNUMA tiene previsto efectuar más evaluaciones de las necesidades para determinar de un modo más específico las esferas de diversos ámbitos en las que debería fomentarse la capacidad; por ejemplo, la recogida y el análisis de datos, la introducción de datos en los modelos e instrumentos de cálculo y el calibrado de estos, y la vinculación de datos para fundamentar la adopción de decisiones y medidas futuras.
4. La mejora de los conocimientos científicos ayuda a afrontar el problema de la basura y los microplásticos marinos. Conviene seguir perfeccionando los métodos vigentes de evaluación de riesgos, por ejemplo, mediante la creación de un marco de evaluación de riesgos capaz de reflejar los complejos riesgos y vías de exposición que se señalan en la evaluación de las fuentes, las rutas y los peligros de la basura, incluida la contaminación causada por los plásticos y microplásticos, y las actas del taller internacional del GESAMP sobre la evaluación de los riesgos aparejados al plástico y los microplásticos presentes en el medio marino.

III. Recomendaciones y medidas que se proponen

1. La Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez considerará conveniente tomar nota de la labor del grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura y los microplásticos marinos establecido al amparo de la resolución 3/7 de la Asamblea, labor que se expone en los informes de las reuniones del grupo de expertos y en el resumen de la Presidencia[[36]](#footnote-37).
2. La Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez considerará conveniente decidir el rumbo que imprimirá a su labor relativa a la basura y los microplásticos marinos a la luz de las opciones de respuesta definidas por el grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura y los microplásticos marinos.
3. Con vistas a la continuación de su quinto período de sesiones, la Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará pedir a la Directora Ejecutiva que organice un grupo oficioso de expertos sobre la basura y los microplásticos marinos.
4. La Asamblea sobre el Medio Ambiente podrá optar por tomar nota de las conclusiones de la evaluación sobre las fuentes, las rutas y los peligros de la basura, incluida la contaminación causada por los detritos plásticos y los microplásticos[[37]](#footnote-38).
5. La Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez considerará conveniente invitar a los Estados miembros y a los interesados pertinentes que aún no lo hayan hecho a que se sumen a la Alianza Mundial sobre la Basura Marina y la campaña Mares Limpios.
6. La Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez considerará conveniente invitar a los Gobiernos, el sector privado, las fundaciones y otras organizaciones a que apoyen al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su lucha contra la basura y los microplásticos marinos mediante contribuciones financieras voluntarias.

1. \* De conformidad con las decisiones adoptadas en la reunión de la Mesa de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, celebrada el 8 de octubre de 2020, y la reunión conjunta de las Mesas de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y el Comité de Representantes Permanentes, celebrada el 1 de diciembre de 2020, se prevé que el quinto período de sesiones de la Asamblea se levante el 23 de febrero de 2021 y se reanude como reunión presencial en febrero de 2022. [↑](#footnote-ref-2)
2. \*\* UNEP/EA.5/1/Rev.1. [↑](#footnote-ref-3)
3. La salud y la productividad de los ecosistemas marinos, de agua dulce y terrestres se institucionalizan en la educación, el seguimiento y los marcos de colaboración intersectorial y transfronteriza a niveles nacional e internacional. [↑](#footnote-ref-4)
4. Aumentan las capacidades institucionales y mejoran los marcos de políticas o jurídicos para lograr los objetivos ambientales acordados a nivel mundial, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. [↑](#footnote-ref-5)
5. Elaboración o aplicación por los países de políticas y estrategias y mecanismos jurídicos, institucionales y fiscales para la gestión racional de los productos químicos en el marco de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional. [↑](#footnote-ref-6)
6. Elaboración o aplicación por los países de políticas y estrategias y mecanismos jurídicos, institucionales y fiscales para la gestión racional de los productos químicos en el marco de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes. [↑](#footnote-ref-7)
7. Los Gobiernos y otros interesados utilizan datos ambientales abiertos y de calidad, análisis y procesos participativos que fortalecen la interfaz científico-normativa para generar evaluaciones ambientales de base empírica, determinar los nuevos problemas y fomentar la acción normativa. [↑](#footnote-ref-8)
8. <https://www.gpmarinelitter.org/who-we-are/regional-nodes>. [↑](#footnote-ref-9)
9. <https://papersmart.unon.org/resolution/uploads/3_aheg_inf_7_-_marine_litter-_guidelines_for_designing_regional_action_plans_summary.pdf>. [↑](#footnote-ref-10)
10. <http://www.gesamp.org/publications/guidelines-for-the-monitoring-and-assessment-of-plastic-litter-in-the-ocean>. [↑](#footnote-ref-11)
11. <https://www.unenvironment.org/cobsea/events/workshop/training-trainers-monitoring-and-assessment-marine-plastic-litter-and-microplastics>. [↑](#footnote-ref-12)
12. Las directrices se publicarán antes del quinto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. [↑](#footnote-ref-13)
13. Proporción de desechos sólidos urbanos recogidos periódicamente y con una descarga final adecuada respecto del total de los desechos sólidos urbanos generados, desglosada por ciudad. [↑](#footnote-ref-14)
14. Véase <https://leap.informea.org/>. [↑](#footnote-ref-15)
15. Se ofrecerá más información antes del quinto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. [↑](#footnote-ref-16)
16. <http://www.gesamp.org/publications/gesamp-international-workshop-on-assessing-the-risks-associated-with-plastics-and-microplastics-in-the-marine-environment>. [↑](#footnote-ref-17)
17. Para más detalles, véase el documento UNEP/AHEG/2019/3/INF/6. [↑](#footnote-ref-18)
18. La plataforma se ha concebido en respuesta al párrafo 7 b) de la resolución 3/7 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, en el que se solicitó a la Dirección Ejecutiva que fortaleciese la capacidad y las actividades del PNUMA sobre la basura y los microplásticos marinos prestando asesoramiento a la priorización de actividades basadas en los mejores conocimientos científicos disponibles y las medidas más ecológicamente racionales y eficaces en función del costo para prevenir y reducir la basura marina y los microplásticos. [↑](#footnote-ref-19)
19. El sitio web se inaugurará antes del quinto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. [↑](#footnote-ref-20)
20. Para más información, véase <https://www.gpmarinelitter.org/what-we-do/gpml-digital-platform>. [↑](#footnote-ref-21)
21. Véase <http://marinelitter.coaps.fsu.edu/>. [↑](#footnote-ref-22)
22. Véase <https://leap.informea.org/>. [↑](#footnote-ref-23)
23. En respuesta a lo solicitado en el párrafo 2 d) de la resolución 4/6. Para más información, véase <https://ml-resource-inventory.herokuapp.com/>. [↑](#footnote-ref-24)
24. <https://environmentassembly.unenvironment.org/stocktaking-online-repository>. [↑](#footnote-ref-25)
25. <https://www.oneplanetnetwork.org/sites/default/files/unep_ci_2020_can_i_recycle_this.pdf>. [↑](#footnote-ref-26)
26. Para más información sobre las directrices, véase <https://www.oneplanetnetwork.org/one-planet-network-wide-plastics-initiative>. [↑](#footnote-ref-27)
27. El resumen figura como anexo en el informe de la reunión y está disponible también en https://environmentassembly.unenvironment.org/chairs-summary-aheg-4. [↑](#footnote-ref-28)
28. Véanse UNEP/AHEG/4/2 y UNEP/AHEG/4/INF/6. [↑](#footnote-ref-29)
29. <http://www.basel.int/tabid/8426/Default.aspx>. [↑](#footnote-ref-30)
30. <http://www.basel.int/tabid/7992/Default.aspx>. [↑](#footnote-ref-31)
31. <http://www.basel.int/tabid/8333/Default.aspx>. [↑](#footnote-ref-32)
32. <http://www.basel.int/tabid/8340/Default.aspx>. [↑](#footnote-ref-33)
33. <http://www.basel.int/tabid/8341/Default.aspx>. [↑](#footnote-ref-34)
34. <http://www.basel.int/tabid/8402/Default.aspx>. [↑](#footnote-ref-35)
35. <http://www.basel.int/tabid/8096/Default.aspx>. [↑](#footnote-ref-36)
36. Disponible en https://environmentassembly.unenvironment.org/chairs-summary-aheg-4. [↑](#footnote-ref-37)
37. La evaluación se pondrá a disposición de la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su quinto período de sesiones. [↑](#footnote-ref-38)